



**HOSPITAL UNIVERSITARIO
DE LA SAMARITANA**
Empresa Social del Estado

ACUERDO NUMERO **024** DE 2016
(**28 DIC. 2016**)

Por medio del cual se "Refrenda la Resolución No. 477 del 16 de Diciembre del 2016 expedida por el Gerente de la E.S.E. Hospital Universitario de la Samaritana por la cual se efectúa la desagregación y la liquidación del presupuesto de Ingresos y Gastos para la vigencia fiscal del 2017".

La Junta Directiva de la E.S.E. **HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA**, en uso de sus atribuciones legales, estatutarias y,

CONSIDERANDO,

1. Que mediante el Acuerdo No. 019 del 27 de Octubre de 2016 expedido por la Junta Directiva se fijó el Proyecto de presupuesto de Ingresos y Gastos de la ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA para la vigencia fiscal 2017.
2. Que mediante la Resolución de Diciembre 5 de 2016 del Consejo Superior de Política Fiscal de Cundinamarca "Confiscun" aprobó el presupuesto de Ingresos y Gastos de la ESE Hospital Universitario de la Samaritana para la vigencia fiscal 2017, así: Presupuesto de Ingresos, la suma CIENTO SETENTA Y DOS MIL CIENTO DIECISEIS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS (\$172.116.475.000.00) M/CTE y en el Presupuesto de Gastos, la suma CIENTO SETENTA Y DOS MIL CIENTO DIECISEIS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS (\$172.116.475.000.00) M/CTE, con una disponibilidad final de CERO (\$0.00) M/CTE.
3. Que la Gerencia del Hospital mediante la Resolución No. 477 de Diciembre 16 del 2016, realizó la Desagregación y Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Gastos de la E.S.E. Hospital Universitario de la Samaritana y de su unidad funcional para la vigencia fiscal 2017 en el Presupuesto de Ingresos, la suma CIENTO SETENTA Y DOS MIL CIENTO DIECISEIS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS (\$172.116.475.000.00) M/CTE y en el Presupuesto de Gastos, la suma CIENTO SETENTA Y DOS MIL CIENTO DIECISEIS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS (\$172.116.475.000.00) M/CTE.

4. Que la Junta Directiva tiene en sus funciones aprobar la Desagregación y Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Empresa Social del Estado.

Que con fundamento en lo anteriormente expuesto la Junta Directiva de la E.S.E. Hospital Universitario de la Samaritana:

ACUERDA

ARTICULO PRIMERO: Refrendar la Resolución No. 477 del 16 de Diciembre del 2016 expedida por el Gerente de la E.S.E. Hospital Universitario de la Samaritana por la cual se efectúa la Desagregación y Liquidación del presupuesto de Ingresos y Gastos por la suma CIENTO SETENTA Y DOS MIL CIENTO DIECISEIS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS (\$172.116.475.000.00) M/CTE para la vigencia fiscal del 2017.

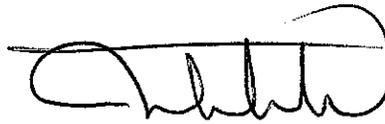
ARTICULO SEGUNDO. El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y surte efectos fiscales a partir del 01 de enero de 2017.

Dado en Bogotá a los 28 DIC. 2016

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,



Dra. ANA LUCIA RESTREPO ESCOBAR
Presidente Junta Directiva



Dr. JAVIER FERNANDO MANCERA GARCIA
Secretario Junta Directiva